

Referencia:	2022/5447Y
Procedimiento:	Relaciones sectoriales (convenios, Consejo sectorial, etc)
Interesado:	
Representante:	
PROMOCIÓN ECONÓMICA	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 9 de mayo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

2. PROMOCIÓN ECONÓMICA.
Expediente: 2022/5447Y.

ADHESION AL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO, A TRAVES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ATENCION AL EMPRENDEDOR (PAE) INTEGRADOS EN LA RED CIRCE

Vista la Resolución de 18 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y mediana empresa, por la que se publica en el BOE nº 127 de 28 de mayo de 2019 el convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, para el establecimiento de Puntos de Atención al emprendedor (PAE) integrados en la RED CIRCE.

Vista la cláusula tercera “Sistema de adhesión al convenio”, dice:

“Primera. Objeto.

Constituyen el objeto del presente Convenio las bases de colaboración entre las partes para el establecimiento de PAE en las Entidades Locales asociadas a la FEMP.

La FEMP no establecerá PAE.

Segunda. Obligaciones de la FEMP.

La FEMP difundirá la información relacionada con los puntos PAE entre sus entidades locales asociadas que a su juicio reúnan los requisitos para poder constituirse como tales. En este sentido, la FEMP coordinará la recepción de las solicitudes de adhesión al presente Convenio que remitan las entidades locales interesadas y pondrá en conocimiento de la DGIPYME aquellos que manifiesten su voluntad de constituirse como punto PAE con el objetivo de agilizar los trámites de constitución en esas entidades locales, de acuerdo con el sistema previsto en la siguiente cláusula.

Tercera. Sistema de adhesión al Convenio.

La adhesión al presente Convenio por parte de las Entidades Locales interesadas lo será con arreglo al siguiente procedimiento:

- Los Ayuntamientos, las Diputaciones Provinciales, los Cabildos Insulares y Consejos Insulares asociados a la FEMP, que deseen adherirse al presente Convenio para establecer Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) en sus oficinas municipales, deberán cumplimentar y firmar la solicitud según el modelo normalizado del Anexo I.
- Cada Entidad Local, a través de su órgano de gobierno enviará a la FEMP su solicitud de adhesión plena y sin condiciones al presente Convenio (Anexo I).
- La FEMP comprobará que las solicitudes recibidas estén debidamente cumplimentadas y firmadas y las remitirá a la DGIPYME. En el caso de que alguna solicitud no reúna alguno de los requisitos necesarios, la FEMP se pondrá en contacto con la Entidad Local para que subsane, en su caso, los defectos para poder remitirlas a la DGPYME.
- La DGIPYME se encargará de dar de alta en CIRCE el PAE de la entidad local y de inscribir la adhesión en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.”

Visto el anexo I “Modelo de solicitud de adhesión”

D./Dña. , en nombre y representación de , en su condición de . DECLARA:

1. Que dicha Entidad Local ha acordado, mediante (Resolución de/ Acuerdo de Órgano Plenario o Junta de Gobierno de fecha...) solicitar la adhesión al Convenio firmado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo [Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (DGIPYME)] y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE), en sus oficinas municipales.
2. Que dicha Entidad Local declara conocer el contenido de dicho Convenio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de mayo de 2019, y se compromete a cumplir todas sus cláusulas.”

Visto el informe de 2 de mayo de 2022 de la responsable del Servicio de Promoción Económica de CEMEF SLU-MP.

Visto el informe de Vicesecretaria nº 256/2022 de 3 de mayo de 2022, donde se informa favorablemente

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la adhesión por parte del Ayuntamiento de Burjassot, al convenio entre la Administración General del Estado a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para continuar ofreciendo el Punto de Atención al Emprendedor desde CEMEF SLU.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

Tercero.- Comunicar a Secretaría la presente Resolución, para su conocimiento y efectos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno